

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****67****MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

**D./DÑA. ANA ROSA MARTINEZ SUDON LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 42 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Delito Leve 2370/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

DON JUAN JOSE ESCALONILLA MORALES, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción num. 42 de Madrid, ha visto el LEI 237072016 seguido en este Juzgado bajo el numero 2370/16 sobre en virtud de denuncia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Primark Tienda SLU y como denunciado José Antonio Merino Revilla y como testigo Joel Julian Bellina Luna.

Que debo condenar como condeno a José Antonio Marino Revilla como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa ya definido, a la pena de multa de dieciséis días., con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Letrado de la Admón. de Justicia del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE ANTONIO MARINO REVILLA, expido la presente en MADRID a 15 DE ENERO DE 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.517/17)

